

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR

### CALENDARIO DEFINITIVO DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE DEPORTES PARA LA TEMPORADA 2025-2026.

#### ANTECEDENTES

Vista la Providencia del Consejero Delegado de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, D. Luis González Cabrera, de fecha 19 de marzo de 2025, mediante la cual se insta a realizar los trámites administrativos pertinentes, al objeto de hacer efectiva la convocatoria de reserva de espacios para uso deportivo de las instalaciones gestionadas por la Consejería de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura para la temporada 2025-2026.

Visto el Informe suscrito por el Jefe del Servicio de Deportes D. Áncor Saavedra Armas, con el Vº Bº del Consejero Delegado de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, (expediente matriz de referencia núm. 2025/5518), mediante el cual se establece la Convocatoria reguladora del uso de las instalaciones deportivas, gestionadas por el Servicio de Deportes, para la temporada deportiva 2025/2026.

Visto la Resolución nº 3541/2025 del Sr. Consejero Delegado de Deportes D. Luis González Cabrera, de fecha 15 de mayo de 2025 (expediente matriz de referencia núm. 2025/5518), de aprobación el calendario provisional de uso de instalaciones deportivas, incluido las oficinas de gestión deportiva-edificio de deportes, gestionadas por el Servicio de Deportes para la temporada 25-26.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de deficiencias y la formulación de alegaciones (del 17 de mayo al 02 de junio de 2025, ambos inclusive) al calendario provisional de uso de instalaciones deportivas, incluido las oficinas de gestión deportiva-edificio de deportes, gestionadas por el Servicio de Deportes para la temporada 25-26, se procede a exponer las aportaciones documentales y alegaciones presentadas por las entidades solicitantes, organizadas por instalación deportiva:

<b>Centro Náutico Insular</b>				
<b>Nombre de la entidad</b>	<b>Nº Registro</b>	<b>Fecha</b>	<b>Subsanación</b>	<b>Alegación</b>
Club de Regatas Fuerteventura Isla del Viento.	18339/2025	19.05.25	Fechas solicitadas acordes a la convocatoria.	
Sociedad Deportiva y Cultural Club Deportivo Herbania.	18364/2025	19.05.25	Aporta el certificado emitido por el órgano competente acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Registrales.	
I.E.S. Puerto del Rosario.	18483/2025	19.05.25		A los días otorgados en el calendario provisional.
Club de Remo Txampa de Antigua <sup>(1)</sup>	18725/2025	20.05.25		
Federación Insular de Barquillos de Vela Latina.	18748/2025	21.05.25	Aporta las fechas del programa de formación y divulgación.	
Club Deportivo Brap	19144/2025 19641/2025	23.05.25 27.05.25	N.I.F. Certificado D.G.A.F.D. y solicitud firmada por la Presidenta.	
<b>Polideportivo Insular "Cabildo de Fuerteventura"</b>				
<b>Nombre de la entidad</b>	<b>Nº Registro</b>	<b>Fecha</b>	<b>Subsanación</b>	<b>Alegación</b>
Club Deportivo Club Baloncesto CAF Fuerteventura	18287/2025	17/05/2025	Aporta el certificado emitido por el órgano competente acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Registrales.	
Club Deportivo Tamonante	18288/2025	17/05/2025	Aporta el certificado emitido por el órgano competente acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Registrales.	
Club Deportivo de la Asociación	18459/2025	19/05/2025	Aporta modelo específico de	

Acrobacias Aéreas del Revés			solicitud: Anexo II	
Asociación Canaria de Pole Sport y Disciplinas Aéreas	19468/2025	26/05/2025	Aporta modelo específico de solicitud: Anexo II  No aporta el certificado emitido por el órgano competente acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Registrales.  No acredita su condición de beneficiario según el apartado nº 2 de la Convocatoria.	
<b>Oficinas de Gestión Deportiva-Edificio de Deportes</b>				
<b>Nombre de la entidad</b>	<b>Nº Registro</b>	<b>Fecha</b>	<b>Subsanación</b>	<b>Alegación</b>
Federación Canaria de Ajedrez	20321/2025	02.06.2025	Aporta el certificado emitido por el órgano competente acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Registrales. <b>Últimas cuentas anuales depositadas: Ejercicio 2021.</b>	

<sup>(1)</sup> Club de Remo Txampa de Antigua: presenta la solicitud fuera de plazo, 20.05.2025.

En virtud de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo Insular de Fuerteventura (ROCIF - B.O.P. nº 143 de fecha 27.11.2019) y del Decreto de la Presidencia número 885/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, a través del cual se designa, en el Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, a D. Luis González Cabrera, como Consejero Insular Delegado en la materia de Deportes.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, de fecha 27 de febrero de 2024, en materia de Régimen de Delegaciones del Consejo de Gobierno Insular (expediente 2024/4161), según Certificado del Consejero-Secretario del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fecha 27 de febrero de 2024.

## RESUELVO:

**PRIMERO.** - ESTIMAR las subsanaciones y/o las alegaciones presentadas por las siguientes entidades:

### 1) Centro Náutico Insular:

Se estima favorablemente la alegación presentada por el Instituto de Educación Secundaria Puerto del Rosario, dado que la modificación de los días y horarios de ejecución de los ciclos de vela con aparejo fijo y libre, inicial y final, no afecta a terceros.

### 2) Polideportivo Insular “Cabildo de Fuerteventura”:

Se estiman favorablemente las subsanaciones totales presentadas por el Club Deportivo Club Baloncesto CAF Fuerteventura y el Club Deportivo Tamonante, al aportar Certificado emitido por el órgano competente acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Registrales (Registro de Entidades Deportivas Canarias: Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias).

Se estima favorablemente la subsanación total presentada por el Club Deportivo de la Asociación Acrobacias Aéreas del Revés, al aportar modelo específico de solicitud: Anexo II

Se estima favorablemente la subsanación parcial presentada por la Asociación Canaria de Pole Sport y Disciplinas Aéreas, al aportar modelo específico de solicitud: Anexo II

**SEGUNDO.- DESESTIMAR** las subsanaciones y/o las alegaciones presentadas por las siguientes entidades:

**1) Centro Náutico Insular:**

Club de Remo Txampa de Antigua: Presenta la solicitud fuera de plazo y la documentación adjunta, certificado emitido por el órgano competente acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Registrales (Registro de Entidades Deportivas Canarias: Dirección General de la Actividad Física y el Deporte del Gobierno de Canarias), no está en vigor por caducidad de mandato de la Junta Directiva del mencionado Club.

**2) Polideportivo Insular “Cabildo de Fuerteventura”:**

Se desestima favorablemente la subsanación total presentada por la Asociación Canaria de Pole Sport y Disciplinas Aéreas al no aportar Certificado emitido por el órgano competente acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Registrales (Registro de Entidades Deportivas Canarias: Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias) y no acreditar su condición de beneficiario según el apartado nº 2 de la Convocatoria.

**3) Oficinas de Gestión Deportiva-Edificio de Deportes:**

Federación Canaria de Ajedrez. En la documentación adjunta: certificado emitido por el órgano competente acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Registrales (Registro de Entidades Deportivas Canarias: Dirección General de la Actividad Física y el Deporte del Gobierno de Canarias), no constan los datos del depósito de las cuentas anuales depositadas por la entidad correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023.

**TERCERO.- ADQUIRIR**, la condición de beneficiarios las siguientes entidades:

**1) Centro Deportivo Insular Francisco Melián:**

Club Deportivo Teguinte
Club Deportivo Fuertekklub
Club Deportivo Herbania
Club Deportivo Charco de Herbania
Club Deportivo Treinta y Cinco Mil Seiscientos
Club Deportivo Peña de la Amistad
Club Deportivo Caday
I.E.S San Diego de Alcalá (horario de mañana)
Club Deportivo Maxoarco

**2) Centro Náutico Insular:**

Club de Regatas Fuerteventura Isla del Viento
Instituto de Educación Secundaria Puerto del Rosario
Federación Insular de Barquillos de Vela Latina
Sociedad Deportiva y Cultural Club Deportivo Herbania
Club Deportivo Brap
Club Náutico Península de Jandía.

**3) Polideportivo Insular “Cabildo de Fuerteventura”:**

Club Deportivo Oltín
----------------------

Club Deportivo Tamobasket
Club Deportivo Balonmano CAM22
Club Deportivo Baloncesto Amuley
Club Deportivo de Ajedrez Henar y sus Dragones
Club Deportivo Ciudad de Puerto
Club Deportivo de Fútbol Sala Los Alares
Club Deportivo Baskarena
Club Deportivo Club Baloncesto CAF Fuerteventura
Club Deportivo Tamonante
Club Deportivo de la Asociación Acrobacias Aéreas del Revés

#### 4) Oficinas de Gestión Deportiva-Edificio de Deportes:

Federación Canaria de Balonmano
Federación de Juego del Palo Canario

**CUARTO.- APROBAR**, el calendario definitivo de espacios para uso deportivo de las instalaciones gestionadas por el Servicio de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, incluido las oficinas de gestión deportiva-edificio de deportes, para la temporada 2025-2026, teniendo en cuenta que dichos calendarios son susceptibles de modificaciones y actualizaciones conforme a las circunstancias organizativas propias de uso de cada instalación (Navidad, Semana Santa, Eventos, Festivos Nacionales, Insulares o Municipales etc.). **según los anexos adjuntos por instalación deportiva publicados en la sección de infraestructura deportiva de la web corporativa: <https://www.cabildofuer.es/cabildo/areas-tematicas/deportes/>**

**QUINTO.- OTORGAR** a los beneficiarios permiso para desarrollar sus competiciones deportivas oficiales en las instalaciones asignadas, dentro de los horarios pertinentes de cada una de ellas.

**SEXTO.- PUBLICAR**, en la página web del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura el calendario definitivo de espacios para uso deportivo de las instalaciones gestionadas por el Servicio de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, incluido las oficinas de gestión deportiva-edificio de deportes, para la temporada 2025-2026.

**SÉPTIMO.- CONCEDER** el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, para que los interesados y beneficiarios puedan presentar alegaciones al respecto, entendiéndose que si no lo hiciera muestra su conformidad con el calendario publicado para uso deportivo de las instalaciones gestionadas por la consejería de deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura para la temporada 2025-2026.

**OCTAVO.- NOTIFICAR a los beneficiarios e interesados**, el calendario definitivo de espacios para uso deportivo de las instalaciones gestionadas por el Servicio de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, incluido las oficinas de gestión deportiva-edificio de deportes, para la temporada 2025-2026.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser

impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.